

**DIPUTADA  
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN DE LAS CALLES ADYACENTES A LAS DIFERENTES FISCALÍAS, INCLUÍDAS SUS OFICINAS CENTRALES Y DE CALLES Y COLONIAS NO CERCANAS A SUS INSTALACIONES A LAS QUE ESTÁN TRASLADANDO DICHS VEHÍCULOS; A EMITIR LINEAMIENTOS SOBRE EL MANEJO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS Y/O SUJETOS A INVESTIGACIÓN, Y A FORMALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DEPÓSITOS VEHICULARES PARA LA REUBICACIÓN Y EL RESGUARDO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS Y/O SUJETOS A INVESTIGACIÓN**, al tenor de los siguientes:

### **PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES**

*“... Son infracciones contra la seguridad ciudadana:*

... Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, ...” Artículo 28, fracción II de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

¿Cuántas veces hemos visto vehículos de cualquier tipo y dimensiones abandonados en la vía pública, muchos de ellos verdaderas “chatarras”, vandalizados, convertidos en tiraderos de basura y cascajo?

¿Cuántos de nosotros hemos recibido en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a ciudadanos y vecinos que buscan la gestión ante las autoridades de las respectivas Alcaldías, para el retiro de esos vehículos de las calles de sus colonias y barrios?

Sin duda alguna, la atención que se ha brindado a dichas solicitudes ha sido favorablemente resuelta y esos vehículos ya fueron retirados de aquellos espacios públicos y calles en los que causaban molestia a nuestros vecinos.

Pero, ¿Cuántos vehículos asegurados y/o sujetos a investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México invaden las calles de esta ciudad y pasan en esos lugares días, semanas, meses e, incluso, años sin que nadie los retire?

De acuerdo a lo publicado en la página de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, uno de los objetivos de la institución es “*Establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a los habitantes del Ciudad de México en su integridad física y patrimonio, mediante la obligación de **optimizar el sistema de procuración de justicia, que propicie un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.***”<sup>1</sup> (El resaltado es propio).

---

<sup>1</sup> Fuente: [Acerca de \(fgjcdmx.gob.mx\)](https://fgjcdmx.gob.mx) consultada el 11 de marzo de 2025.

Por su parte, en el mismo portal institucional se señala que la “Misión” de la Fiscalía es: “*Representar legalmente los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, a través de **la implementación de acciones eficaces y eficientes en la investigación de los delitos**, la persecución de los imputados y la procuración de justicia con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.*”<sup>2</sup> (El resaltado es propio). Y, finalmente, la “Visión” institucional es: “*Ser una Fiscalía con rostro humano, de **excelencia en su servicio y con un alto compromiso social**, integrada por servidores públicos altamente capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la investigación del delito y la persecución de los imputados en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto a los Derechos Humanos, para responder así a la demanda social de justicia y seguridad; **colocándose como una Institución modelo en el tema de procuración de justicia a nivel nacional e internacional.***”<sup>3</sup> (El resaltado es propio).

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dispone que la institución regirá su actuación, entre otros, por los principios de **legalidad, eficiencia, profesionalismo y debida diligencia**, en tanto que el artículo 9 de la referida Ley señala, entre los Fines Institucionales el otorgar una procuración de **justicia eficaz, efectiva** y apegada a derecho<sup>4</sup>.

Sin embargo, si hay algo que por año ha caracterizado la actuación de la Fiscalía ha sido el retraso en las investigaciones a su cargo. Parte de ese letargo en la atención de carpetas de investigación se hace evidente en aquellos expedientes en los que se involucran vehículos, en su mayoría siniestrados, que al ser parte de las investigaciones de los hechos en los que se involucraron no son objeto de una

---

<sup>2</sup> Fuente: [Quienes Somos \(fgjcdmx.gob.mx\)](http://fgjcdmx.gob.mx) consultada el 11 de marzo de 2025.

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Fuente: [LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO 7.pdf \(cdmx.gob.mx\)](http://leyorganica.gob.mx) consultada el 11 de marzo de 2025.

disposición y manejo adecuado por parte de las instancias investigadoras de las respectivas fiscalías.

De lo anterior pueden dar constancia los vecinos de las calles y colonias aledañas a alguna de las fiscalías desconcentradas (Fiscalías de Investigación Territoriales) ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, de las oficinas centrales (Búnker) y Fiscalías de Investigación de Delitos. En efecto, vecinos de los edificios sede de cualquiera de las Alcaldías de la Ciudad pueden dar constancia y testimonio de cómo las calles aledañas a estos edificios de gobierno se encuentran invadidos por vehículos (compactos, semicompactos, camiones de transporte y reparto, camionetas, vehículos comerciales y hasta tractocamiones) chocados, semidestruidos, con impactos de bala y manchas de sangre, todos ellos con “sellos” de una u otra fiscalía, el número de la carpeta de investigación y el delito por el que fue iniciada.

En el mejor de los casos se pueden contar 20 vehículos con estas características, en otros con menos suerte se cuentan casi una centena, como acontece en la Avenida Jardín y calles adyacentes, Colonia del Gas, en la Alcaldía Azcapotzalco, en donde se ubican la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro y la Fiscalía para la Atención del Delito de Homicidio, en dónde los vecinos han externado por años su molestia de ver sus calles “invadidas” por vehículos, muchos ya en condición de chatarra, que han permanecido por años en ese espacio público.

Semejante molestia la han venido expresando vecinos de las colonias Buenavista (Cuauhtémoc), Del Maestro (Azcapotzalco), Santa Cruz Atoyac (Benito Juárez), Aragón La Villa (Gustavo A, Madero), Gabriel Ramos Millán (Iztacalco), Barrio San Lucas (Iztapalapa) y en general, como ya se ha señalado reiteradamente, todas las colonias en donde se encuentran ubicadas oficinas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en las que se lleven a cabo la indagación de delitos en los que vehículos sean medios de prueba de las averiguaciones de las respectivas carpetas de investigación.

Sin embargo, ya también se están viendo afectadas calles de colonias en las que no hay oficinas investigadoras, como es el caso de la Colonia Atlampa, en la Alcaldía Cuauhtémoc, en donde los vecinos se han venido quejando que, desde noviembre del año pasado, las Fiscalías CUH1 y CUH2, ubicadas en las colonias San Simón Tolnahuac y Buenavista (a 1.5 y 2 kilómetros de distancia, respectivamente) han usado una de sus calles para colocar vehículos que forman parte de las indagaciones de carpetas de investigación abiertas en esas fiscalías. Por lo que ya han solicitado a la Alcaldía Cuauhtémoc y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana el retiro de esos vehículos, sin que a la fecha alguna autoridad haya hecho algo al respecto.

### **CONSIDERANDOS**

El letargo en la atención de carpetas de investigación por parte de los agentes del Ministerio Público no es algo extraño o desconocido, lamentablemente es común que esta situación acontezca con demasiada frecuencia, lo que impacta no solo en la persecución de los delitos, la impartición de justicia, la impunidad; y ahora, también lo vemos, en la seguridad cotidiana de los vecinos de las oficinas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de transeúntes y automovilistas que transitan en las inmediaciones de las fiscalías y en general de todos los que habitamos en esta ciudad.

El retiro de vehículos sujetos a investigación de las calles de la Ciudad de México es una medida urgente para mejorar la seguridad, la movilidad y la imagen urbana. Según datos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI)<sup>5</sup>, en 2023 se retiraron más de 14,000 vehículos abandonados de la vía pública, muchos de los cuales eran autos involucrados en investigaciones judiciales. La acumulación de estos vehículos en las calles no solo afecta la movilidad, sino que también representa un riesgo de seguridad, ya que pueden ser usados para actividades delictivas, vandalizados o convertidos en depósitos de basura y escombros.

---

<sup>5</sup> Fuente: [RTHT 2doTrim 2023.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#) consultada el 20 de marzo de 2025.

Además, la Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) señala que el 25% de los congestionamientos viales en la Ciudad de México son provocados por vehículos mal estacionados o abandonados<sup>6</sup>. Esto afecta no solo a los automovilistas, sino también a peatones, ciclistas y transporte público, generando Coordinación de Asesores un problema de tráfico que podría evitarse con una reubicación más eficiente de los autos asegurados por la Fiscalía.

Resulta innegable que las disposiciones contenidas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en lo relativo a impedir o estorbar el uso de la vía y el espacio público, son claras, en especial al considerar que su violación atenta contra la seguridad ciudadana. Ejemplo de que las fiscalías, al colocar vehículos asegurados o sujetos a investigación en la vía pública, atentan contra la seguridad ciudadana quedo claro el pasado 2 de marzo, entre 8 y 10 de estos vehículos que se encontraban en un carril y la acera de la Avenida Congreso de la Unión, Colonia Granjas Moderna, Alcaldía Gustavo A. Madero, en las inmediaciones de la Fiscalía GAM2<sup>7</sup>, se incendiaron, generando un evidente riesgo no solo para peatones, sino también para automovilistas, motociclistas y ciclistas que diariamente transitan por ese punto, para los primeros porque se encuentra drásticamente reducido el espacio de acera en el que puedan caminar, y en el caso de los segundos, porque se encuentra restringida la circulación del carril de extrema derecha de la avenida Congreso de la Unión, carril supuestamente para uso de unidades de transporte público, pero también de las personas involucradas con las carpetas de investigación en las que esos vehículos se encontraban asociados, porque ahora el Ministerio Público enfrentará dificultades para continuar con sus investigaciones al afectarse los medios de prueba que eran esos vehículos.

---

<sup>6</sup> Fuente: [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx) consultada el 20 de marzo de 2025.

<sup>7</sup> Fuente [Se Incendian Vehículos Asegurados por la Fiscalía De la CDMX \(nmas.com.mx\)](https://nmas.com.mx) consultada el 12 de marzo de 2025.

Las acciones necesarias para el retiro de los vehículos a los que se hace referencia en este punto de acuerdo son susceptibles de ser realizadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con la debida prontitud y prueba de lo anterior son dos operaciones realizadas en las alcaldías Cuauhtémoc el 12 de noviembre de 2024<sup>8</sup>, en el edificio sede de la Alcaldía y en el mercado Beethoven (caso similar al de la Colonia Atlampa) y Álvaro Obregón el 15 de febrero de 2025 en el Parque de la Juventud.

De tal forma, queda claro que la actual titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México tiene la voluntad de resolver esta problemática, por lo que no se duda que, de ser aprobada esta propuesta, dará debida atención a este Punto de Acuerdo, sin embargo, se estima necesario que la Fiscal dimensione el tamaño del problema que esta enfrentando y que tenga conocimiento que, por lo menos en el caso de la Fiscalía CUH2, esta llevando a cabo de manera recurrente una indebida práctica de llevar vehículos asegurados a calles y colonias lejanas a sus instalaciones provocando afectaciones y molestia a los vecinos de esas colonias.

Por lo tanto, esta propuesta de Punto de Acuerdo plantea que se establezcan mecanismos claros para que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México agilice el traslado de estos vehículos a depósitos oficiales y evite que permanezcan por tiempo indefinido en la vía pública. Implementar esta medida no solo reducirá el caos vial, sino que también contribuirá a mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

## **RESOLUTIVOS**

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

---

<sup>8</sup> Fuente: [Retiran vehículos siniestrados del edificio sede de la alcaldía Cuauhtémoc \(excelsior.com.mx\)](https://www.excelsior.com.mx) consultada el 12 de marzo de 2025.

**PRIMERO. SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN DE LAS CALLES ADYACENTES A LAS DIFERENTES FISCALÍAS, INCLUÍDAS SUS OFICINAS CENTRALES, Y DE CALLES Y COLONIAS NO CERCANAS A SUS INSTALACIONES A LAS QUE ESTÁN TRASLADANDO DICHOS VEHÍCULOS.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMITIR LINEAMIENTOS SOBRE EL MANEJO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS Y/O SUJETOS A INVESTIGACIÓN.**

**TERCERO. SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORMALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DEPÓSITOS VEHICULARES PARA LA REUBICACIÓN Y EL RESGUARDO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS Y/O SUJETOS A INVESTIGACIÓN.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los \_ días del mes de marzo de 2025.

**Suscribe**



**Dip. Olivia Garza de los Santos**

---

Título	VEICULOS FISCALIAS
Nombre de archivo	PUNTO_DE__ACUERDO...LOS_FISCALIA.docx
Id. del documento	e34009f2ca82cc62f9532362a199eea347336d0d
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>03 / 21 / 2025</b> 20:12:54 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.84.225
 VISTO	<b>03 / 21 / 2025</b> 20:13:46 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 FIRMADO	<b>03 / 21 / 2025</b> 20:14:53 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 COMPLETADO	<b>03 / 21 / 2025</b> 20:14:53 UTC	Se completó el documento.